EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO No. 08433408900120170003000
DEMANDANTE: ORLANDO RAFAEL REYES YEPES
DEMANDADO: MIRYAM JULIA ORTIZ TORREBLANCA

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, paso a su despacho el presente proceso informándole que la parte demandante reiteró solicitud. Sírvase proveer.

Oficial mayor ANGÉLICA ROSALBA BENÍTEZ BARRERA

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE MALAMBO, nueve (9) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Visto el anterior informe secretarial, se tiene que el apoderado del demandante, abogado HERNANDO REYES YEPES, desde su correo hernandoreyesyepes@hotmail.com remitió escrito el 25 de noviembre de 2021, solicitando por segunda vez, dar aplicación a lo dispuesto en los artículos 159 y 160 del Código General del proceso, atendiendo fallecimiento de la demandada, no obstante, se tiene que dicha solicitud ya fue tramitada y se profirió auto calendado 26 de julio de 2021.

Así las cosas, el Despacho ordenará requerir al abogado HERNANDO REYES YEPES con el fin de que de cumplimiento al numeral 2 del auto premencionado en el sentido de *"Ordenar a la parte interesada notificar por aviso al cónyuge o compañero permanente, a los herederos, al albacea con tenencia de bienes o al curador de la herencia yacente de la demandada, MIRYAM JULIA ORTIZ TORREBLANCA; para que en el término de 5 días siguientes a su notificación presenten las pruebas que demuestre el derecho que les asista."*

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Malambo,

RESUELVE

1. Requerir al abogado HERNANDO REYES YEPES con el fin de que dé cumplimiento al numeral 2 del auto calendado 26 de julio de 2021 en el sentido de *"Ordenar a la parte interesada notificar por aviso al cónyuge o compañero permanente, a los herederos, al albacea con tenencia de bienes o al curador de la herencia yacente de la demandada, MIRYAM JULIA ORTIZ TORREBLANCA; para que en el término de 5 días siguientes a su notificación presenten las pruebas que demuestre el derecho que les asista."*

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

EL JUEZ:

JAVIER EDUARDO OSPINO GUZMAN

A.R.B.B.
Auto No. 68-2022

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE MALAMBO
CERTIFICO:

Que el anterior auto queda notificado a las partes por estado No. 7 de fecha 10 de febrero de 2022.

DONALDO ESPINOSA RODRÍGUEZ
Secretario